

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,45
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Patronato de la Misión Biológica de Galicia (Pontevedra)

CONCURSO-SUBASTA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DEDICADO A LABORATORIOS

El Patronato de la Misión Biológica de Galicia, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por autorización de éste, acordó, en sesión plenaria de 24 de octubre de 1951, sacar a concurso-subasta la ejecución de obras para un edificio destinado a Laboratorios, en la finca del Palacio de Salcedo (Pontevedra), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Alejandro de la Sota Martínez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras a ejecutar serán las comprendidas en los capítulos I, II y III del presupuesto, o sea las de movimiento de tierras y cimentación, cantería y hormigonado.

2.ª El tipo de subasta será el de seccionadas cuarenta y nueve mil novecientas veinticinco pesetas con veinte céntimos (749.925,20), a que asciende el presupuesto de dichas obras una vez rebajado en el 5,6 (cinco coma seis) por ciento, siendo la fianza provisional el dos por ciento (14.998,50 pesetas) que se depositará en metálico o valores en la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.

3.ª Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Misión Biológica de Galicia, situada en el Palacio de Salcedo (Pontevedra), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este concurso-subasta. En dicha oficina estarán de manifiesto, durante el mismo plazo y horas, el proyecto y pliego de condiciones.

4.ª Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados, rubricados y con indicación de su contenido, que será, el de uno, la proposición económica, y el de otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los documentos siguientes que, como la proposición, vendrán debidamente reintegrados: a) Documento que acredite la personalidad del licitador y su representación, cuando actúe en nombre de otras personas individuales o colectivas; b) resguardo de la fianza provisional; c) declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal; d) compromiso de abonar los jornales mínimos establecidos y utilizar materiales y artículos de producción nacional, y e) justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente y en el abono de los seguros sociales. Los poderes serán bastanteados por el Letrado Asesor de la Diputación de Pontevedra.

5.ª El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, a partir de su comienzo.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de Salcedo, en el primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, ante una

Mesa formada por la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Misión Biológica y el Arquitecto autor del proyecto, con asistencia de Notario público. Constituida la Mesa se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias técnicas, procediendo en el acto la Mesa (previa deliberación reservada) a aceptar sobre las admisibles, rechazando las restantes. A continuación se procederá a la apertura pública de los pliegos seleccionados que contengan las proposiciones económicas, adjudicándose provisionalmente las obras al mejor postor. Terminado el remate será elevada la proposición admitida con los antecedentes de la sesión al Pleno del Patronato, para la adjudicación definitiva, que se verificará pasado el plazo de cinco días para reclamaciones.

7.ª El contratista a quien definitivamente se adjudiquen las obras, en el término de cinco días, siguientes al de la notificación, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando el cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta. Si no la constituye, perderá la que, como provisional, hubiere depositado. Dentro de los cinco días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, se formalizará el contrato de ejecución de obra.

8.ª Las obras se iniciarán en el plazo de ocho días después de la firma de la escritura.

9.ª Correrá a cargo del adjudicatario el pago de honorarios de Arquitecto y Aparejador, de los impuestos de todas clases y todos los gastos que ocasione el expediente, incluso la publicación de estos anuncios.

10. En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá el pliego de condiciones que figura en el proyecto aprobado y, como supletorio de éste, el general para contratación de la Administración Pública, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1903.

Pontevedra, 24 de octubre de 1951.—El Presidente del Patronato, Daniel de la Sota y Valdecilla.

7.025—O.

MINISTERIO DE MARINA

Como continuación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de fecha 28 de octubre último, se hacen públicos los precios tipos de los géneros y efectos de los vestuarios de marinería e Infantería de Marina que se sacan a concurso público los días 22, 23 y 24 del actual:

Lotes	Pesetas	Lotes	Pesetas
1. Forro azul	37,80 metro	23. Sidoux-forro	14,30 »
2. Forro gris	35,50 »	24. Guantes blancos	7,50 par
3. Lánilla tropa	113,33 »	25. Guantes color	11,00 »
4. Paño castor	153,76 »	26. Calcetín negro	7,73 »
5. Paño chaquetón	153,76 »	27. Camiseta sport	13,25 »
6. Paño uniforme	155,00 »	28. Pafuelos blancos	3,25 unidad
7. Vicuña marinería	113,33 »	29. Sacos loneta	44,09 »
8. Camisetas bayeta	36,45 unidad	30. Toallas algodón	13,47 »
9. Gorros lana	28,20 »	31. Cuellos peto	29,00 »
10. Jerseys lana	118,28 »	32. Gorros loneta	33,86 »
11. Mantas dobles	422,50 »	33. Gorros paño	33,98 »
12. Mantas sencillas	286,00 »	34. Pafuelos seda	9,50 »
13. Chéster gris	22,40 metro	35. Zapatillas goma	11,00 par
14. Cinta blanca	0,35 »	36. Alpargatas cáñamo	14,00 »
15. Cinta negra	0,35 »	37. Gorras azules	61,20 unidad
16. Forro blanco	9,33 »	38. Gorras blancas	50,85 »
17. Forro caqui	9,95 »	39. Bolsas aseo	46,57 »
18. Forro negro	9,94 »	40. Borceguies becerro	131,00 par
19. Lienzo curado	10,33 »	41. Borceguies box-calf	131,00 »
20. Otoman blanco	16,50 »	42. Cinturones cuero	8,57 unidad
21. Sarga azul	16,35 »	43. Máquina afeitar	2,75 »
22. Sarga blanca	20,65 »		

Madrid, 3 de noviembre de 1951.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios, Pedro García de Leániz.

7.041—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
A L M E R I A						
38.830	«Los Gorriones»	Bentonita	100	Nijar	220	28 9 1951
38.833	«Lírola»	Plomo	20	Dalias	219	27 9 1951
38.834	«El Pollo»	Plomo	355	Huerca, Almería y Benahadux	218	26 9 1951
38.835	«San Luis»	Cinc	89	Alcolea	223	2 10 1951
38.837	«Virgen de Tices»	Ocre	20	Canjayar	224	3 10 1951
38.838	«El Molino»	Talco	20	Urracal	225	4 10 1951
38.840	«Virgen del Mar»	Bentonita	24	Nijar	221	29 9 1951
S A L A M A N C A <i>Provincia de Avila</i>						
412	«San José»	Volframio	28	Narrillos del Alamo	114	22 9 1951
<i>Provincia de Salamanca</i>						
3.653	«Olvido»	Estaño	100	San Pedro de Rozados	118	28 9 1951
3.660	«Florida»	Estaño	70	Espeja	114	19 9 1951
3.662	«Salamanca»	Estaño y volframio	100	Pedrosillo de los Aires	111	12 9 1951
3.670	«Angelita»	Estaño y scheelita	24	Aldea del Obispo	119	1 10 1951
3.677	«Santa Agueda»	Volframio	28	Aldea del Obispo	119	1 10 1951
3.678	«Felisa»	Volframio y estaño	50	Lumbrales	119	28 9 1951
3.713	«Paquita»	Casiterita y otros	48	Fuentes de Oñoro	119	1 10 1951
<i>Provincia de Valladolid</i>						
74	«Jeribáñez»	Aguas minero-medicinales	100	Tordesillas	207	15 9 1951

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

2.048 y 49.—O.

AYUNTAMIENTOS

ALGECIRAS

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas, distribuidas en cuatro plantas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Manuel Blanquez Garcia, acogido al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas veintiséis mil pesetas con veintiséis céntimos (2.426.292,26 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (49.394,40 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Algeciras, en la Secretaría General del mismo, y en Madrid en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisio-

nal, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y

timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del art. 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Algeciras, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Angel Silva Cernuda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm. ..., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber

consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en el papel sellado correspondiente.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago de Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.
2.569—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha procedido el día 30 de octubre de 1951, ante el Notario de Madrid, don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 5.800 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

1.201 al 1.300	63.901 al 64.000
1.301 al 1.400	64.001 al 64.100
3.701 al 3.800	64.101 al 64.200
5.601 al 5.700	64.701 al 64.800
9.601 al 9.700	65.301 al 65.400
9.901 al 10.000	66.601 al 66.700
11.101 al 11.200	70.901 al 71.000
12.501 al 12.600	73.201 al 73.300
12.701 al 12.800	74.801 al 74.900
13.801 al 13.900	78.501 al 78.600
17.901 al 18.000	82.101 al 82.200
18.701 al 18.800	87.401 al 87.500
19.401 al 19.500	87.501 al 87.600
19.701 al 19.800	88.001 al 88.100
22.701 al 22.800	90.201 al 90.300
26.001 al 26.100	96.301 al 96.400
26.201 al 26.300	96.501 al 96.600
27.701 al 27.800	97.601 al 97.700
28.701 al 28.800	102.001 al 102.100
32.801 al 32.900	102.701 al 102.800
36.601 al 36.700	106.601 al 106.700
39.601 al 39.700	107.901 al 108.000
45.401 al 45.500	112.001 al 112.100
48.301 al 48.400	114.501 al 114.600
51.201 al 51.300	116.001 al 116.100
57.901 al 58.000	117.101 al 117.200
58.901 al 59.000	117.201 al 117.300
60.401 al 60.500	117.501 al 117.600
60.501 al 60.600	117.901 al 118.000

Estas obligaciones se reembolsarán desde el día 5 de noviembre próximo en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central; y
Crédit Lyonnais,

a la vez que se procederá al pago del cupón número 62.

Madrid, 31 de octubre de 1951.
8.983.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en

este día, se hace público que por don Nemesio José Alvarez Sánchez-Montalvo, natural de La Guardia (Pontevedra), hijo legítimo de don Manuel Alvarez Vicente y de doña María Sánchez Montalvo, se ha formulado solicitud sobre adición de apellidos, a fin de que se le autorice para usar como primer apellido, para él y sus descendientes, el compuesto de «Alvarez-Montalvo», con el que es conocido por sus amistades, correspondencia, invitaciones y relaciones sociales, y única forma de evitar confusiones, identificando su persona en su vida social y de relación, uniendo su apellido paterno Alvarez con el segundo materno Montalvo.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia interino, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, por suplencia, Santiago Morera.
7.026—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Bargués de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca A: Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Jativa, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el número 81, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, y superficie de 300 metros cuadrados cada una; otra cubierta, de trescientos metros cuadrados, contigua a las anteriores, patio o descubierta en medio; otra cubierta, de trescientos metros cuadrados, destinada a cuadra con piso destinado a gallineros y a almacén y un cobertizo de ciento ochenta metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de 1.680 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, ocho mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica y hallándose la totalidad del solar cercado de pared, y linda: por la derecha entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fuster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y vía pública; espaldas, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargués Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicalce, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporado, con carácter permanente, la siguiente maquinaria:

Un motor «Crosley», de 10 H. P., a gasolina.

Un gasómetro completo para motor «Crosley».

Un motor eléctrico de 14 H. P.

Una dinamo «Pastor», núm. 48, voltios 110, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado con voltímetro.

Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas de transmisión para accionar las máquinas.

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario.

Una máquina enfardadora de fundas, eléctrica, completa y en uso diario.

Dos aparatos corta alambres de enfardar.

Embarrado de fábrica con sus correspondientes poleas.

Dos correos transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas, de 250 Kg.

Una báscula puente de seis mil kilogramos, para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas a mano para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis rucias completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de 1/2 H. P. para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de 2.000 kilogramos, para prensa.

Un transformador de corrientes, completo, con su edificio correspondiente para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un petro-max.

Asimismo forma parte de la aludida finca, el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados en la parte del terreno descrito, que linda a la calle o avenida del General Moia, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto hasta los 660 metros cuadrados a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda.

Tal cosa está señalada con el número 89 de la calle del General Moia, donde abre puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número 91 de la misma calle.

Dicha subasta se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millón, ciento veinticinco mil pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no té-

niendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

7.014—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don José Luis del Arco Alvarez, contra don Fulgencio Pedreño Sáez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 102.600 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Mitad proindiviso de la mitad, o sea la cuarta parte de la finca sita en término de Cellegin, partido del Val del Pino y sitio que se titula «Los Almedricos», que es una hacienda que se compone de 93 hectáreas y 12 áreas, de las cuales 97 hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas son de tierra blanca secano laborable y 575 hectáreas 91 áreas y 50 centiáreas de monte a pastos. Linda, Norte, la cumbre de Sierra de Burete, por su parte opuesta montes de don Francisco Lorenzo Agudo y don José y doña Encarnación Navarro Martínez; Este, barranco de Juan Cojo y monte de don Francisco Lorenzo Agudo; Sur, tierra blanca de este último señor y don Francisco Jiménez, y Oeste, monte de don Pedro Puerta López. Dentro de este trozo se halla la cas. Cortijo número 7, compuesta de dos pisos, con siete habitaciones, era de trillar mieses, horno de cocer pan, corral de ganado y un pequeño manantial. Está atravesada esta finca por el camino que conduce a la Garrofa.»

Para cuya subasta se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de noventa y nueve mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El

Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer. El Secretario, José M.^a López-Orozco.

7.033—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo con don Antonio López Alarcón, hoy don Pedro Galindo Jiménez, actual propietario de la finca, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticuatro mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Una casa-habitación situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, al sitio de Casablanca, se compone de planta baja con habitaciones para vivienda y establecimiento, patio, dos aljibes, que todo, con dos fajas de terreno a los puntos Oeste y Sur dejadas para servidumbre, pero de esta misma pertenencia, ocupa una extensión de 958 metros cuadrados y linda: al Sur o frente, donde tiene su fachada principal y entrada, con el camino de Orihueña; derecha o Levante, tierra de Antonio Carmona; izquierda y espaldia, resto de donde se segregó el terreno con el que está edificada esta casa, propio de Juan Mozón Sabater, para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Murcia que por reparto corresponda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa. 6.994—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Banco Central, S. A., contra la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, cuyo domicilio se ignora, y otras personas, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en cuyos autos, por haber transcurrido el término del emplazamiento practicado a dicha demandada, en la misma forma que la presente, sin haber comparecido en el procedimiento,

se ha acordado llevar a efecto un segundo emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de cinco días comparezca en los autos en debida forma, personándose.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines y por el término acordado al señor director, gerente o representante legal de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 7.015—A. J.

CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en nombre de doña Ana María Elio y Geztelu, Marquesa de Camporreal, contra don Florencio Gambito Bustillo y don Enrique Loizaga Corcuera del Palomar, sobre venta de la finca sita en esta capital, calle de Rafael Calvo, número 42 moderno y 40 antiguo, que poseen los litigantes pro indiviso, no habiendo comparecido dichos demandados al primer emplazamiento, se les hace este segundo por descotocerse su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que, transcurrido este plazo, se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda por ellos.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.035—A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de fallecimiento de don Manuel Sánchez Cuesta, vecino que fué de Villoria, a instancia de su madre, del que no se tienen noticias desde el día 25 de diciembre de 1913, en que se ausentó para La Habana (Cuba).

Dao en Peñaranda de Bracamonte a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.^o B.^o, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.985—A. J.

1.^a 6-11-951

SARIÑENA

EDICTO

Don Manuel Claver de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de Sarriena y su partido.

Hago saber: Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve cesó como Procurador de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción don Elias Campo Ejea, el cual ha solicitado la devolución de la fianza que tiene en depósito, haciéndose saber esto para que en el término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que contra dicho Procurador se consideren pertinentes.

Dado en Sarriena a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Claver.—El Secretario, José Torres.

6.992—A. J.